



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/ASNEG/0112/2017 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, resuelve que no es de aprobarse la Iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, presentada en la Sexagésima Cuarta Legislatura por los entonces Diputados América Victoria Aguilar Gil y Héctor Hugo Avitia Corral, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, misma que fue retomada por la actual Sexagésima Quinta Legislatura por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, por medio de la cual proponen se reforme el contenido de la fracción III del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los motivos y fundamentos expuestos en el cuerpo del dictamen legislativo del que deriva el presente Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXV/ASNEG/0112/2017 II P.O.**

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS